

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-018-2023. Acta número cero dieciocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cincuenta minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas noches. Al ser las 5:50 de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria 18 con fecha 16 de marzo del 2023. Con la asistencia de todos los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro por atender asuntos propios del cargo. Nos acompaña además en la sesión el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 18-2023. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como Capítulo Primero tenemos Revisión y aprobación del orden del día y aquí en este punto yo solicito incluir en la agenda de hoy el oficio DIE-01-2023-0268 de fecha 14 de marzo, que fue circulado el día de ayer a los Miembros del Consejo por correo electrónico y corresponde al informe solicitado sobre el Convenio con INDER para la atención de la Ruta 239. ¿No sé si están de acuerdo o si tienen alguna otra solicitud de modificación? No. Si es así,

votamos la aprobación del orden del día con esta modificación. Yen firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 18-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 17-2023 de fecha 13 de marzo de 2023. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Cómo Capítulo Segundo estaríamos trabajando Lectura y aprobación del acta. ¿Alguna observación al borrador del acta 17 de fecha 13 de marzo? No, ¿Abstenciones? ¿Están de acuerdo en aprobar el acta sin observaciones? Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 17-2023 de fecha 13 de marzo de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Recomendación para la aprobación del trámite del Presupuesto Extraordinario 1-2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como Capítulo Tercero. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. El primer punto es la recomendación para la aprobación del trámite del Presupuesto Extraordinario 1-2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. Oficio DIE-EX-07-2023-0253 de fecha 10 de marzo, recibido el 13 de marzo y suscrito por el ingeniero Mauricio Batalla Otárola. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, no nada más es la recomendación de aprobación de este trámite de presupuesto extraordinario del Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales según la explicación previa que se le dio a este Consejo. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias don Mauricio. Bueno, doña Ángela, tal vez en este punto sería importante, no solamente tener la parte financiera que la tenemos muy clara, sino también, tener un respaldo jurídico para poder también sustentar cualquier cambio que vayamos a hacer con los recursos y con el presupuesto de este proyecto. Entonces, me parece importantísimo que podamos hacer una gestión en ese sentido, no solamente para tener la parte técnica financiera, sino también tener el sustento jurídico. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Braulio. ¿Algún otro comentario de algún Miembro? En este sentido entonces, yo propondría el acuerdo de dar por recibido el presupuesto y solicitar el sustento jurídico para la constitución de un fideicomiso de administración, que maneje o que podría manejar los fondos que no se ejecutarían con el fideicomiso actual, tal vez para dentro de una semana, si les parece. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 3: Dar por recibido el Presupuesto Extraordinario 1-2023 remitido con el oficio DIE-EX-07-2023-0253 de fecha 10 de marzo, 2023 y solicitar - en el plazo de una semana - el sustento jurídico para la constitución de un fideicomiso de administración de los fondos que no se ejecutarían con el fideicomiso actual.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3.2. Recomendación de rescisión contractual del contrato derivado de la Licitación Pública N° 2012LN-000016-0DI00, proyecto: “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como siguiente punto tenemos la recomendación de rescisión contractual del contrato derivado de la Licitación Pública N° 2012LN-000016-0DI00, proyecto: “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional N° 4”. Oficio DIE-01-2023-0258 de fecha 13 de marzo, recibido el 14 de marzo del 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, esto se debe a que después de hacer las inspecciones respectivas en el puente sobre Ruta 4, Río Sarapiquí, tanto la ingeniera, la directora de Vías y Puentes, doña Adriana Monge, como la responsable de puentes en el MOPT, doña María Ramírez, determinaron de que los daños que presenta el puente ya no corresponden al objeto contractual de esta licitación, por lo cual se considera de que esta licitación ya no debe continuar y se recomienda la rescisión contractual. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Si don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, de lo que leí había, de lo que vi, de lo que leí ahí vi que, habían hecho un porcentaje que, como el 40 y pico por ciento de la obra. Ahora, ¿qué fue lo que hicieron? Porque...lo que veo es que, no sé, o sea, se está rescindiendo porque no hubo los recursos para realmente terminar lo que realmente requiere el proyecto, ¿es eso así? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Inicialmente el proyecto se inició ... una serie de acciones para la rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí. Desgraciadamente los fallamientos del puente, según lo explica la ingeniera Ramírez y la ingeniera Monge, que se determinaron en el último mes, fue el fallo de los apoyos que estaban generando problemas en las vigas y en las losas que podrían hacer colapsar el puente. Se atendió de una manera diferente a través de una imprevisibilidad y se colocó una serie de apoyos provisionales al puente y este puente va a ser atendido a través de y si los señores diputados aprueban el crédito de riesgo inminente para la construcción de un nuevo puente. Posterior a esto, se colocarán apoyos definitivos y se dejará este puente como únicamente para uso local. En este momento ya después de haber intervenido en algunas partes y después de una inspección a profundidad, tanto la ingeniera Monge como la ingeniera Ramírez determinan que las líneas que están todavía vigentes en la licitación pública ya no corresponden o ya no, sí, ya no corresponden a los daños que sufre el puente, por lo cual no tendría lógica seguir con esta con esta licitación.

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Algún otro comentario de los señores Miembros? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva? Si. Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 4: Con base en los informes técnicos remitidos con oficios GCTI-05-22-0397 y GCTI-05-23-0186, ambos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, el criterio legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, oficio GAJ-13-2023-0054 y la recomendación de la Dirección Ejecutiva, oficio DIE-01-2023-0258, se autoriza el trámite de rescisión contractual del proyecto: “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No.4” correspondiente a la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5: Se instruye a la Gerencia de Asuntos Jurídicos realizar el proceso de rescisión contractual del contrato derivado de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00, proyecto: “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No.4”, garantizando el debido proceso a las partes involucradas.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3.3. Informe sobre el espacio físico que ocupan actualmente las Unidades Ejecutoras que se ubican en el edificio anexo. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como siguiente punto tendríamos el informe sobre el espacio físico que ocupan actualmente las Unidades Ejecutoras que se ubican en el edificio anexo, de acuerdo al oficio DIE-01-2023-0267 de fecha 14 de marzo, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿Algún? Don Mauricio, perdón. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No, en general lo que dice el informe, doña Ángela y señores Miembros, en este momento el edificio actual no cumple con las condiciones mínimas necesarias para ser habitable o para estar trabajando en él, por lo cual el Consejo había solicitado buscar un edificio alternativo con menor costo al actual y que cumpliera con las condiciones mínimas necesarias para el

trabajo, se estaban proponiendo cuatro edificios y habría que hacer una licitación, por lo cual se está pidiendo acordar de parte de este Consejo, el hecho de poder prorrogar el contrato actual, en el edificio actual por 6 meses, para que nos dé el chance y la oportunidad de poder sacar esta contratación y poder rescindir el contrato. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Alguno de los señores Miembros quisiera comentar o agregar algo? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Si, don Mauricio, ¿se ha analizado la posibilidad de adquirir algún inmueble en vez de seguir alquilando? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No don Roy, en este momento no contaríamos nosotros con los recursos necesarios suficientes para poder adquirir un inmueble. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Algún otro Miembro que tuviese algún comentario? En este sentido, yo quisiera más bien plantear como acuerdo, dar por recibida la información y solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise con la Dirección de Asuntos Jurídicos los términos contractuales bajo los cuales se estableció el acuerdo original de alquiler para valorar si es viable, lo que se está planteando de una extensión del contrato por un periodo como el que plantea la Dirección Ejecutiva. Si están de acuerdo entonces votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 6: Dar por recibida la información del oficio DIE-01-2023-0267 de fecha 14 de marzo, 2023 y solicitar a la Dirección Ejecutiva que revise con la Gerencia de Asuntos Jurídicos, los términos contractuales bajo los cual se estableció el acuerdo original de alquiler, para valorar si es viable, el planteamiento de una extensión del contrato por el período propuesto por la Dirección Ejecutiva. **ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO 3.4. Solicitud de aprobación para modificar el contrato derivado de la Licitación Pública Internacional 2013LI-000008-0DE00 “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional N° 39,

Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N° 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional N° 109)”, contenida en la Orden de Modificación N° 13. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como siguiente punto tendríamos la solicitud de aprobación para modificar el contrato derivado de la Licitación Pública Internacional 2013LI-000008-0DE00 “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional 39, Sección Uruca – Calle Blancos contenida en la Orden de Modificación N° 13. Oficio DIE-01-2023-0257 de fecha 13 de marzo, recibido el 14 de marzo 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En general y tal como lo planteamos en un trabajo previo, lo que se pretende con esta adenda es poder recibir las Unidades Funcionales en forma definitiva y no en forma parcial como se había estado o se había determinado en el contrato original. Esto con el fin de poder dar apertura a la Circunvalación una vez que haya sido recibida en forma definitiva cada una de las Unidades Funcionales. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Don Federico? No. Doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: No, en ese caso solamente apoyar que creo que es sumamente importante para el país que la obra que vayamos finalizando la podamos seguir utilizando, creo que el país lo necesita y si ya tenemos la inversión hecha lo mejor es empezar a utilizar el recurso, entonces más bien, felicitar a don Mauricio porque me parece que esa propuesta es la más certera en este momento para nosotros. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias, doña Leandra. ¿Alguno de los Miembros, de los otros Miembros tiene algún comentario? No. Si es así, entonces votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 7: Se aprueba la modificación del Contrato derivado de la Licitación Pública Internacional 2013LI-000008- 0DE00 “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta

Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”, contenida en la Orden de Modificación No. 13, a efectos de incorporar contractualmente la posibilidad de llevar a cabo recepciones definitivas independientes de cada una de las unidades funcionales, una vez se tengan 100% concluidas y se cuente con el respaldo técnico sobre el cumplimiento del objeto contractual. **ACUERDO FIRME.** -

ACUERDO 8: Se autoriza la modificación contractual para incorporar la devolución parcial de la garantía de cumplimiento de conformidad con el peso porcentual de cada una de las unidades funcionales, una vez verificada la recepción definitiva y la presentación por parte del contratista de la correspondiente garantía de calidad y buen funcionamiento establecida en el cartel de la Licitación Pública Internacional 2013LI-000008-0DE00 “Diseño y construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109)”. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.5. Informe Convenio CONAVI-INDER-MOPT y la Licitación Pública No. 2023LN-000003-0006000001, ambos para la atención de la ruta nacional 239. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente punto es el informe del Convenio CONAVI-INDER-MOPT y Licitación Pública No. 2023LN-000003-0006000001, ambos para la atención de la Ruta Nacional 239, en función del oficio DIE-01-2023-0268 de fecha 14 de marzo, recibido el 15 de marzo 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla, incorporado hoy en el orden del día. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En general lo que se trata es de llegar o presentar la información según un acuerdo de este estimable Consejo en el cual se haga una cronología de este convenio con INDER, que fue formulado en años anteriores, que no pudo llevarse la obra a cabo porque la licitación no ha quedado en firme el día de hoy por diferentes recurrencias y por diferentes apelaciones y al mismo tiempo directrices de la Contraloría General de la República y que será seguramente puesto de nuevo, no sé si decir, circulación o vamos a

nuevamente tomar la decisión de poder generar una recomendación de adjudicación en los próximos días. A eso está hoy este tramo de ruta y esta licitación y este convenio. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, sobre esa ruta, yo básicamente la conozco y tiene muchos problemas geotécnicos. Para mí, si se va a volver a sacar, me gustaría que incorporaran las soluciones geotécnicas que tiene esa ruta, porque como estaba, no estaban medidas las soluciones geotécnicas. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, en ese sentido, nunca, no es que se va a volver a sacar, sino que está todavía en el proceso, la Contraloría lo había rechazado y quedaban todavía tres o cuatro oferentes, por lo cual el Departamento de Contrataciones estaba haciendo el trabajo para volver a generar el acuerdo o la recomendación de adjudicación. Yo entiendo, si, de que existen una serie de limitantes en este momento para llevar a cabo, o una serie de limitantes geológicas o geotécnicas, pero creo que tendrían que trabajarse de manera conjunta con esta licitación que ya está en la corriente de la Contraloría. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. Bueno, será entonces saber que se va a requerir un montón de más de recursos para hacer esa obra de más de lo adjudicado. Muchísimas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Están de acuerdo con la recomendación de la Dirección Ejecutiva para dar por atendida la solicitud a este informe? Si. Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 9: Dar por atendida la solicitud de este Consejo sobre el Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el para la ejecución de trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 239 y la Licitación Pública No. 2020LN-000003-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 239 (en lastre). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de autorización para aceptar propuesta de acuerdo extraprocesal en virtud de cancelación de la suma de ₡100.852,50 colones por concepto de daños causados en la colisión. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como siguiente capítulo, tendríamos Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. El primer punto es la Solicitud de autorización para aceptar la propuesta de acuerdo extraprocesal en virtud de cancelación de la suma de ₡100.852 colones por concepto de daños causados en la colisión. Oficio GAJ-14-2023-00260 de fecha 02 de marzo, recibido el 13 de marzo, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, y las señoras Milena Elizondo Zúñiga y Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. ¿Alguna observación a la recomendación enviada por Jurídicos para aceptar el arreglo extraprocesal? No. ¿Están de acuerdo en aprobarla, entonces? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 10: 1. Aceptar el pago realizado por la señora Karol Madrigal Umaña, por el monto de ₡100.852,50 colones (cien mil ochocientos cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos), correspondiente a los daños causados al muro de contención del carril numerado 205 en el Peaje de Tres Ríos, dentro de la causa judicial número 22-002487-0496-TR, de conformidad con el informe PEA-04-2022-0332 (0057) del 29 de junio del 2022. **2.** En virtud del dinero recibido a la cuenta del CONAVI por la señora Karol Madrigal Umaña, se acuerda no realizar ningún cobro adicional por concepto de intereses ni costas del proceso de tránsito número 22-002487-0496-TR. **3.** Se autoriza a la Licenciada Milena Elizondo Zúñiga, informar al Juzgado de Tránsito de Cartago sobre el presente acuerdo extraprocesal, en donde el CONAVI da por satisfechas sus pretensiones dentro del presente proceso de tránsito; lo anterior para que se proceda con el archivo de la causa. **ACUERDO FIRME. -----**

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5.1. Traslado de solicitud de audiencia Sra. Bibiana Brenes Vargas.

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como Capítulo Quinto tendríamos Correspondencia. El primer punto es traslado de solicitud de audiencia, en función del oficio MP-DMP-OF-2023-0131 de fecha 16 de febrero, recibido el 15 de marzo 2023, suscrito por la señora Natalia Díaz, Ministra de la Presidencia mediante el cual traslada una solicitud de audiencia por parte del señor Álvaro Cascante Méndez, Presidente de la Comisión Pro Asfalto Ruta Nacional 239 - precisamente la 239 - y la señora Bibiana Brenes Vargas, vecina de Puriscal. ¿Están de acuerdo en trasladar la presente solicitud a la Dirección Ejecutiva para que sea atendida? Votamos por favor. Y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 11: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio MP-DMP-OF-2023-0131 de fecha 16 de febrero de 2023, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.2. Solicitud de respuesta a los miembros de la Junta de vecinos de Higerillas de Colorado de Abangares. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El siguiente punto es la solicitud de respuesta a los miembros de la Junta de vecinos de Higerillas de Colorado de Abangares, de acuerdo al correo electrónico de fecha 10 de marzo, recibido el 15 de marzo, suscrito por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP. En este sentido, la propuesta también es trasladarla a la Dirección Ejecutiva para su atención. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 12: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo Sexto sería Asuntos de los señores Directores. Si ninguno de los Directores tuviese ningún comentario o ningún tema que quisiera que se trate, al ser las 6:09 de la noche, estaríamos levantando la sesión del día de hoy. Muchísimas gracias y buenas noches. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con nueve minutos, la señora Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----